



Florencio Varela, 23 de Noviembre de 2012  
Ref. Convenio Especifico Unaj

Nota N° 463/12

Sr. Director del Instituto de Cs. Sociales  
Universidad Nacional Arturo Jauretche  
Dr. Fernando Jaime  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente remito a Ud. copia fiel del convenio especifico entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, referente a propuesta territorial para la Gestión Local de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; registrado en los libros de contratos municipales bajo número 805/12.

Así mismo se hace saber que para cumplimentar el pago de dicho informe, será necesaria la remisión de la factura correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



  
FEDERICO ARRIZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
MUNICIPALIDAD DE  
FLORENCIO VARELA



REGISTRADO EN EL LIBRO DE CONTRATOS BAJO Nº 8091 12  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



Florencio Varela  
 Municipalidad

**CONVENIO ESPECÍFICO**

Entre la Municipalidad de Florencio Varela, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2725, de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, representada en éste acto por el Sr. Intendente Municipal Don Julio Cesar Pereyra, DNI 8.575.107, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en éste acto por el señor rector Organizador Lic. ERNESTO FERNANDO VILLANUEVA, DNI 4.136.996 con domicilio en Avda. San Martín Nº 2002 de Florencio Varela, acuerdan en celebrar el presente convenio específico considerando:

PRIMERA: Que en el marco de los acuerdos celebrados entre las partes con fecha 27 de abril de 2011, registrado bajo el número 415/2011 y conforme lo establece la segunda cláusula del Protocolo Adicional 10/11, firmado entre "LA MUNICIPALIDAD" Y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, suscripto bajo registro número 1341/2011, vienen por el presente a establecer la instrumentación de las acciones, planes de colaboración, proyectos de desarrollo que se detallan en el anexo que como tal forma parte del presente convenio.

*[Handwritten mark]*

SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" designa como representante técnico al Dr. Fernando Martín Jaime DN 16.379.764 y "LA MUNICIPALIDAD" al Licenciado Ferrar Jaime Chammah DNI 18.517.571. El personal que asigne cada parte para la ejecución de las actividades previstas en el presente acuerdo específico, continuará bajo la dependencia laboral del organismo al cual pertenece.

*[Handwritten mark]*

TERCERA: El presente Convenio tendrá una duración de treinta (30) días a partir del 1 de Junio del 2012. En caso de que alguna de las partes quisiera

*[Handwritten signature and stamp area]*

FEDERICO ARRIZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 MUNICIPALIDAD DE  
 FLORENCIO VARELA

**ES COPIA FIEL**



REGISTRADO EN EL LIBRO DE DOCUMENTOS BAJO Nº 805142  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRACIÓN  
 MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



Florencio Varela  
 Municipalidad

dar por finalizado el presente Convenio antes de su vencimiento, deberá notificarlo a la otra, en forma fehaciente, con al menos un mes de antelación, no obstante ello las actividades en ejecución serán continuadas hasta su total conclusión en todo conforme a lo estipulado, salvo que de mutuo acuerdo las partes resolvieran lo contrario. La rescisión no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza -----

CUARTA: El precio total, único y convenido es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) pagadero contra entrega del informe final.-----

Sera condición para el pago la presentación, por parte de "LA UNIVERSIDAD" de la documentación respaldatoria, factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente. El pago comprometido por "LA MUNICIPALIDAD", una vez presentada la factura, está sujeto al ingreso de los fondos por parte del Ministerio de trabajo de la Nación. Por tal motivo una vez que se encuentre ingresado y presentada la factura por parte de "LA UNIVERSIDAD", "LA MUNICIPALIDAD", se comprometerá a abonar los importes correspondientes, en el termino de 5 (cinco) días hábiles.-----

"LA MUNICIPALIDAD" se reserva la facultad de suspender la transferencia de recursos, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por "LA UNIVERSIDAD".-----

4

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados "ab initio" donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que debieren practicarse.-----

SEXTA: Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y/o ejecución de las actividades. En caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y

Act

FEDERICO ARIZA  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 MUNICIPALIDAD DE  
 FLORENCIO VARELA

ES COPIA FIEL



Florencio Varela  
Municipalidad

competencia del Departamento Judicial Quilmes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pueda corresponderles.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a los      días del mes de      del año Dos Mil Doce -----

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Lic. Ernesto F. Villanueva  
RECTOR ORGANIZADOR  
Universidad Nacional  
Arturo Jauretche

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

FEDERICO AMRIZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

RECIBO DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA N° 805112  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

*[Handwritten signature]*

FEDERICO AMRIZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
MUNICIPALIDAD DE  
FLORENCIO VARELA

ES COPIA FIEL



ANEXO I

LINEA DE ACCIÓN: Elaboración de la Propuesta Territorial para la Gestión Local del Empleo			
Resultados	Medios de verificación	Resultados	
		Primera etapa: a los 90 días de realizada la transferencia	Segunda etapa: a los 90 días de realizada la transferencia
<p>Participación con actores públicos y privados relacionados a la problemática del empleo y la producción.</p>	<p>Informe indicando actores identificados y convocados.</p> <p>Informe sobre actividades realizadas (agencia de trabajo, minutas de encuentros, etc.)</p>	<p>Actores públicos y privados relacionados a la problemática del empleo y la producción convocados</p>	<p>Actividades de sensibilización para la conformación de un ámbito de concertación.</p> <p>Participación de los actores en la elaboración de la propuesta</p>
<p>Una Propuesta Territorial para la Gestión Local del Empleo que integre las necesidades y potencialidades del territorio así como la formulación de líneas estratégicas y que fueran consensuadas con los actores que participan de los ámbitos de concertación.</p>	<p>Documento con antecedentes de la institución.</p> <p>Selección de la institución de investigación que colaborará con el desarrollo del diagnóstico socio-productivo de base territorial, realizada conjuntamente entre el Municipio, la Ceval y la DGT</p> <p>Carta compromiso de la institución.</p> <p>Presentación de la propuesta de trabajo de la institución de investigación.</p> <p>Versión preliminar del documento que contenga la indagación de las necesidades y potencialidades del territorio.</p> <p>Propuesta Territorial para la Gestión Local del Empleo presentada por el Municipio y aprobada por el Ministerio.</p>	<p>Institución seleccionada</p> <p>Versión preliminar del documento que contenga la indagación de las necesidades y potencialidades del territorio.</p>	<p>Propuesta Territorial para la Gestión Local del Empleo presentada por el Municipio y aprobada por el Ministerio</p>

INSTITUTO  
DESARROLLO  
LOCAL

REGISTRADO EN EL LIBRO DE ACTOS BAJO Nº 205112  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

FEDERICO VUZZO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
MUNICIPALIDAD DE  
FLORENCIO VARELA

ES COPIA FIEL